



## REQUERIMIENTO SOBRE NUEVO MODELO DISTRIBUCIÓN OBJETIVO

12 de enero de 2023

En el día de hoy hemos entregado a la Dirección de RRHH un **REQUERIMIENTO** para que en el **plazo de cinco días** nos dé respuesta efectiva a una serie de cuestiones planteadas en dicho escrito y cesando de inmediato la conducta antijurídica adoptada por la entidad, consistente en la implementación unilateral del Nuevo Modelo de Distribución Objetivo, siendo que de continuar dicha actividad sin alcanzar atender al requerimiento efectuado, esta Organización Sindical se reserva cualquier medida legal que en derecho amparen y garanticen la defensa de los trabajadores de Unicaja Banco.

**suma+** entiende que la implementación unilateral de este Nuevo Modelo de Distribución Objetivo **vulnera aspectos fundamentales** negociados en el CAPÍTULO III -ARMONIZACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO- del Acuerdo del ERE de 3 de diciembre de 2021, por cuanto afecta a aspectos sustanciales de la relación laboral, como son el sistema de Clasificación de Oficinas, Planes de Carrera, consolidación de Nivel, y potencialmente aspectos retributivos -entre otros-.

También que existen indicios, más que suficientes, de **mala fe negocial**, dada la vigencia de las estipulaciones contenidas en el Acuerdo del actual ERE, vigente y de obligado cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2024, y la obstinación por parte de la empresa en no respetar las garantías y procedimientos regulados en el artículo 41 del ET para modificar las condiciones sustanciales de la relación laboral, que impiden una negociación real por parte de la RLT, además de la necesaria información veraz y completa a la plantilla afectada.

## **suma+** A LA NUEVA MAYORÍA

**#DEFENDEMOSLAPLANTILLA**

**#DEFENDEMOSELEMPLEO**